



PROGRAMACIÓN DE PROYECTO de EMPRESA

CICLO FORMATIVO:
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CURSO: SEGUNDO

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en el artículo 39.1, que la formación profesional comprende un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores y las trabajadoras, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y la actualización permanente de las competencias profesionales.

La formación profesional en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de la vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 25 que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional de formación en centros de trabajo. Asimismo, el artículo 26, y sólo para los ciclos formativos de grado superior, incluye un módulo profesional de proyecto, que se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula el módulo profesional de Proyecto Integrado se constituye en la clave para determinar la calidad del sistema de formación.

2. REGULACIÓN DEL TÍTULO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Título de Técnico en Administración y Finanzas se encuentra regulado por:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1584/2011 de 4 de noviembre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y finanzas y sus enseñanzas mínimas
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



PROGRAMACIÓN DE PROYECTO de EMPRESA

CICLO FORMATIVO:
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CURSO: SEGUNDO

- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- Orden de 29 de septiembre de 2010 por el que se establece la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, conforme al Real Decreto 1584/2011, en su artículo 2, el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Administración y Finanzas.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Administración y Gestión.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

3. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La citada norma, en su artículo 4, establece que la competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

4. OBJETIVOS

1. Profundizar en el desarrollo de las competencias básicas adquiridas en la etapa anterior.
2. Aumentar su interés por el estudio y valorar más lo que pueda aprender en el ámbito de las distintas materias del ciclo formativo.
3. Identificar y analizar los distintos aspectos implicados en la realización del proyecto, desde la fase inicial de planteamiento, búsqueda de información y diseño, hasta la realización de cuantas acciones se hayan considerado necesarias para llevarlo a cabo.

4. Mejorar su capacidad para comunicar a los demás informaciones relevantes sobre el trabajo o la obra realizados, las conclusiones obtenidas, etc., usando y apoyándose en las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Tener la oportunidad de conectar con el mundo real, los conocimientos adquiridos en el ámbito de las distintas materias del ciclo formativo., aplicándolos a situaciones concretas y reconociendo su utilidad y las relaciones existentes entre los contenidos de diversas materias, como formas distintas de estudiar y analizar una misma realidad.
6. Acostumbrarse a trabajar en equipo, aunque el trabajo final sea individual, asumiendo las responsabilidades que, con respecto a sí mismo y a los demás, implica la realización de este tipo de tareas de búsqueda de información y trabajo en equipo.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para evaluar cada proyecto serán establecidos por el profesorado responsable, aunque se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se valorará tanto la calidad del proyecto realizado, como la actuación del alumnado durante las distintas fases de su desarrollo. Para ello, será necesario constatar hasta qué punto el alumnado va cumpliendo los objetivos previstos en cada proyecto y participa en la tareas. Se valorarán los conocimientos que vaya adquiriendo, su capacidad para tomar iniciativas, su participación en las tareas de equipo, etc.
- La realización del proyecto implicará, además de la realización del trabajo, objeto, representación, creación, etc., de que se trate, la presentación de un informe escrito, donde se analicen los aspectos más importantes de su realización, se indiquen las fuentes de información utilizadas, se justifiquen las decisiones tomadas, se valore el trabajo realizado y las dificultades superadas, se analicen sus posibles aplicaciones, etc.

Cada alumno deberá hacer también una defensa oral del informe anterior, ante el tribunal constituido por los profesores de los distintos módulos impartidos durante el curso. Esta presentación, siempre que sea posible, vendrá apoyada mediante el uso de técnicas de información y comunicación habituales en este tipo de tareas.

Atendiendo a lo expresado anteriormente, se proponen los siguientes criterios de evaluación:

- La elaboración del proyecto elegido cumpliendo los plazos de entrega y los objetivos establecidos.
- Se valorará la calidad, originalidad y defensa del proyecto, el grado de profundización en el tema y el rigor en su tratamiento.
- Se valorará la realización de actividades alternativas, trabajos de campo y la generación de documentación complementaria al proyecto.



PROGRAMACIÓN DE PROYECTO de EMPRESA

CICLO FORMATIVO:
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CURSO: SEGUNDO

- El grado de implicación del alumnado en las distintas fases del proyecto y el ejercicio de las responsabilidades adquiridas tanto a nivel individual como colectivo.
- Se valorará la iniciativa personal y grupal, la superación de dificultades encontradas, el interés y la motivación.
- Expresarse con coherencia y corrección por escrito y oralmente sin cometer faltas de ortografía ni vulgarismos.
- Tratamiento e interpretación de la información recopilada sin copiar, plagiar o traspasarla simplemente al trabajo realizado. Se valorarán especialmente las producciones propias. En caso de que el profesorado tenga algún indicio plenamente corroborado de la existencia de copia entre proyectos, éstos serán calificados como suspensos.
- Exposición oral del proyecto.
- Asistencia a clases de forma regular para el seguimiento del proyecto integrado según la planificación inicial entregada a los alumnos y alumnas

6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se utilizarán los siguientes instrumentos de calificación y evaluación:

- Observación del alumno y su trabajo en el aula en las clases presenciales programadas en el calendario del proyecto integrado y FCT.
- Realización de actividades relacionadas con el proyecto: trabajos de campo, generación de documentación, diario del proyecto y otras actividades complementarias.
- Grado de realización del proyecto elegido y presentación de los resultados obtenidos.
- Presentación final del trabajo.
- Defensa oral del proyecto. Asimismo para la defensa del proyecto, el alumnado se puede servir de ayuda de presentaciones tipo power-point o similar sin que por ello suponga ayuda adicional en la calificación final del proyecto. *En caso de utilizarse alguna presentación deberá de entregarse ésta junto con el proyecto en el CD que acompaña a la copia impresa el mismo día de entrega en el centro educativo.*

7. CALIFICACIÓN FINAL DEL PI

Cada profesor corregirá la parte del proyecto integrado que corresponda a la materia dada durante el curso e indicará aquellas partes que no estén correctas.

También corregirá el proyecto de forma general calificándolo con una puntuación de 1 a 10 que tendrá una ponderación de un 80% de la nota final del alumno.



PROGRAMACIÓN DE PROYECTO de EMPRESA

**CICLO FORMATIVO:
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CURSO: SEGUNDO

Después de la exposición oral, denominada defensa del proyecto, se le pondrá otra calificación de la exposición del proyecto con una puntuación de 1 a 10 que tendrá una ponderación de un 20% de la nota final del alumno.

Una vez terminada la exposición de todos los alumnos se pondrá una nota media de cada uno despreciando la nota máxima y la mínima del conjunto de profesores evaluadores.

8. ENTREGA Y DEFENSA DEL PROYECTO INTEGRADO

Los alumnos disponen hasta una fecha y una hora límite para entregar los Proyectos Integrados en papel y CD, deben de tener previsto los días de fiesta en los cuales el centro estará cerrado y que el día de entrega del proyecto tienen que acudir a la empresa, es decir, lo pueden entregar por la tarde en días anteriores o encargar la entrega del PI a otra persona.

Los alumnos deben también de ir comprobando que al final van a tener realizadas en la empresa al menos las 360 horas mínimas que se necesitan para aprobar el módulo. La entrega de los proyectos la pueden realizar en persona o mandar a alguien, en horario de mañana y tarde.

En el calendario de FCT se señalan los días de entrega y de defensa del PI, que será por la tarde para no interferir en el desarrollo de la FCT.

El horario de defensa del PI será publicado en el tablón de anuncios del departamento con la secuencia horaria en que tendrá que exponer cada alumno, además serán informados por los tutores docentes correspondientes de cada alumno.